

Constancia secretarial: Manizales, 10 de abril de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que el apoderado de la parte demandante solicitó el desglose a favor del demandante de la carta de instrucciones, del pagaré No. 30293199 y de la escritura pública de hipoteca No. 4563.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17001-40-03-004-2017-0081300

El apoderado de la parte demandante allegó memorial solicitando el desglose a favor del demandante de la carta de instrucciones, del pagaré No. 30293199 y de la escritura pública de hipoteca Nro. 4563, dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario formulado a través de apoderado por el Fondo Nacional del Ahorro en contra de María Cristina López Herrera, toda vez que, su poderdante requiere acceso a dicha documentación.

A la anterior solicitud se accede, para ello se hace necesario indicarle al togado que de conformidad con el Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021 Artículo 2, el costo del arancel judicial es: “6. De los Desgloses. El costo será el que resulte de sumar el valor de las fotocopias, más las autenticaciones, más las certificaciones...”.

Así mismo el Artículo 3 indica: “Las tarifas del arancel judicial actualizadas en este acuerdo, se aplicarán a los procesos que no se encuentren digitalizados, los procesos archivados físicamente, los trámites que por ley o por requerimiento de la entidad respectiva deban realizarse de forma física, y los que sean requeridos a solicitud de parte en papel o en soporte magnético...”.

Para el presente asunto, se obtiene del expediente la correspondiente carta de instrucciones que consta de dos hojas (Fls. 20 y 21) y del Pagaré nro. 30293199 que consta de dos hojas (Fls.18 y 19) y de la escritura pública de hipoteca Nro. 4563 que consta de 8 hojas por ambas caras (Fls.22 y 29) anexos que serán entregados al apoderado solicitante, de acuerdo al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c58c95cc7a6b80faaacb9202d4c2314cd9a62066fb197ee36b48ebda54a32b2**

Documento generado en 17/04/2023 12:01:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>